

Bogotá, D.C.

Doctora

JENNY PAOLA QUIROZ CASTRO

Contralora Delegada Sector Vivienda y Saneamiento Básico
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35
Ciudad

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2026 14:38
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0044898 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO JENNY PAOLA QUIROZ CASTRO
ASUNTO REPORTE DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y EFECTIVAS CON CORTE A 30 DE JUNIO
OBS

2026EE0044898



ASUNTO: Reporte de acciones de mejora cumplidas y efectivas con corte a 30 de junio de 2026 - FONVIVIENDA

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en la Circular 015 de 2020, emanada del Despacho del señor Contralor General de la República, como jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, y aclarando que en virtud de lo dispuesto en el Decreto – Ley 3571 de 2011, FONVIVIENDA es un *"fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, y sus actividades son realizadas a través del personal de planta del MVCT.

Me permito informar que el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA con corte a 30 de junio de 2026, el cual es transmitido a través del aplicativo SIRECI acorde con la periodicidad establecida en la Resolución Orgánica CGR 073 de 2026, presenta la siguiente composición general:

Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Acciones de mejoramiento Cumplidas al 100%				Acciones con plazo vencido	Acciones de Mejoramiento en ejecución
		Total	Evaluada efectivas	Evaluada no efectivas	Pendientes por evaluar efectividad		
180	202	103	12	16	75	15	84

Con el fin de atender los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, la alta dirección del MVCT ha expedido las siguientes directrices:

- Circular interna 2019IE0013591 del 27/11/2026 "Directrices y lineamientos para la revisión, análisis, reformulación y/o validación de las acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, por parte de las dependencias responsables de su

ejecución y verificación de su cumplimiento y eficacia por parte de la Oficina de Control Interno”.

- Circular Interna 037 del 12/09/2025: *“Actualización de directrices y lineamientos para la formulación, seguimiento y avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República”.*

Del mismo modo, se ha dispuesto una carpeta en el SharePoint administrada y custodiada por la OCI, en la cual las dependencias realizan el cargue de las evidencias que soportan las gestiones realizadas frente a cada acción del Plan de Mejoramiento y conforme a lo manifestado en los respectivos memorandos.

Así mismo, la OCI realiza seguimiento un seguimiento trimestral, cuyos informes de avance pueden ser consultados en la página web del ministerio, ingresando al link:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos>

Con corte a 30 de junio del 2026, las dependencias responsables de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda enviaron a la Oficina de Control Interno los respectivos memorandos diligenciados con la información relativa al cumplimiento y/o avance de cada acción. A partir de lo cual, la OCI inició la verificación y consolidación, con miras a efectuar el respectivo cargue, dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.

Cabe señalar que la Oficina de Control Interno, durante el primer semestre de 2026, realizó la evaluación de la efectividad de veintitrés (23) acciones de mejora suscritas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, que registraban un avance del 100% de cumplimiento, con el propósito de determinar si las causas que dieron origen a los hallazgos habían desaparecido o si se habían modificado los supuestos de hecho o de derecho que los sustentaban, encontrando que siete (7) acciones de mejora implementadas para subsanar igual número de hallazgos fueron efectivas, así:

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
35(2009-2010)	Mantener actualizado el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI conforme al Decreto 612-2018	Con memorando 2026IE0006839 del 09/06/2026 la OCI informa que la acción de mejora fue efectiva, <i>“toda vez que se evidencia la existencia, aprobación, actualización y publicación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI”</i>

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
H30(2022)	Formular e implementar un procedimiento de pagos para el programa de Semillero de propietarios.	Con memorando 2026IE0005856 del 15/05/2026, la OCI informa que la acción de mejora implementada <i>"guarda correspondencia con la causa que originó el hallazgo y que las evidencias aportadas resultan suficientes, pertinentes y coherentes para determinar la efectividad de la acción formulada"</i>
H18(2023)	Instruir a la FIDUCIARIA sobre el Hallazgo y emitir recomendaciones para la materialización de los términos de referencia en instrumentos e contratación a través del comité técnico.	Con memorando 2026IE0009114 del 21/07/2026, la OCI informa que <i>"se cumple con la acción de mejora propuesta y dado que se atacó la causa raíz de la situación que dio lugar al hallazgo, la acción de mejora se considera EFECTIVA."</i>
6-ACGUAVI	Expedir circular dirigida a alcaldías y gobernaciones con los lineamientos para el reporte de subsidios de vivienda asignados por las entidades territoriales a los hogares incluidos en los listados de potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE y aquellos que se encuentren en estado "cumple requisitos" en el marco del programa de vivienda gratuita	Con memorando 2026IE0007498 la OCI informa que la acción de mejora implementada se considera efectiva <i>"toda vez que atiende la causa identificada por la Contraloría General de la República y contribuye al fortalecimiento de los controles asociados al proceso de selección y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie"</i>
8-ACGUAVI	Realizar Inclusión de los requerimientos bioclimáticos en los Términos de referencia (1) y contratación de especialista bioclimático para implementación y verificación de las condiciones bioclimáticas en los proyectos (1)	Con memorando 2026IE0007234 del 16/06/2026, la OCI informa que encuentra que la acción de mejora fue efectiva <i>"toda vez que permitieron atender la causa raíz identificada por la CGR y fortalecer el proceso de estructuración de proyectos mediante la inclusión obligatoria de criterios bioclimáticos, su validación técnica especializada y la generación de soportes documentales que evidencian su aplicación"</i>
H28(2024)	Realizar la actualización del reporte respecto del porcentaje de avance del indicador 30- Porcentaje de hogares con déficit habitacional	Con memorando 2026IE0005445 del 07/05/2026 la OCI informa que declara efectiva la acción de mejora, ya que <i>"subsana la causa que dio origen al hallazgo, en la medida en que demuestra la adopción y permanencia de prácticas orientadas a garantizar la actualización"</i>

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
		<i>oportuna, trazabilidad y monitoreo permanente del indicador a la fecha"</i>
4 ACSFV(2024)	Realizar un análisis técnico, jurídico y financiero de la forma de pago de proyectos del programa de promoción de vivienda rural para generar recomendaciones sobre futuros procesos de contratación	Con memorando 2026IE0005309 del 05/05/2026, la OCI informa que la acción de mejora se considera efectiva, toda vez que <i>"las recomendaciones y lineamientos establecidos en el oficio 2025EE0084242 del 23 de diciembre de 2025 tienen la finalidad de contrarrestar la repetición en furas acciones contractuales, las condiciones que dieron origen al mismo"</i>

En el anexo *Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento*, se presenta el detalle de las acciones evaluadas.

Resultado de la evaluación de efectividad, también se determinó que once (11) acciones de mejora no fueron efectivas, y cinco (5) siguen en evaluación a la espera que las áreas alleguen información complementaria.

De otra parte, de acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, vigencia 2025, CGR-CDVSB No. 004, el equipo auditor de la Contraloría General de la República analizó la documentación aportada como soporte para la evaluación de cinco (5) hallazgos, de los cuales dos (2) correspondían a asuntos contables y tres (3) a asuntos presupuestales. Como resultado, declaró efectivas las siguientes acciones de mejora, conforme a lo establecido en la Tabla 16 *"Hallazgos con acciones efectivas y no efectivas"*:

Hallazgos contables: H5(2022), H1(2024) acción 1 y H1(2024) acción 2

Hallazgos presupuestales H17(2022) y H8(2023)

Con base en lo anterior, y considerando los resultados de la evaluación de efectividad realizada tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, se retiran del presente reporte las doce (12) acciones de mejora señaladas anteriormente, por cuanto fueron declaradas efectivas y, en consecuencia, se consideran cumplidas para efectos del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.

El reporte presentado con corte a 30 de junio de 2026 incluye las 7 acciones de mejora formuladas para subsanar los 7 nuevos hallazgos derivados de la auditoría financiera al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, realizada en

el primer semestre de 2026, y para la cual el plan de mejoramiento ocasional se suscribió antes de la fecha de corte de este reporte, así:

Informe de la CGR	Fecha de presentación	Acuse de aceptación Plan ocasional
CGR-CVSB-No.004, junio 2026	26/06/2026	83012120802026-06-03

Los planes de mejoramiento derivados de las dos (2) auditorías de cumplimiento realizadas al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, en el primer semestre de 2026, no fueron incluidos en este reporte, toda vez que la suscripción el SIRECI se realizó en el mes de julio.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Elaboró:

Carolina Aguilera López
Asesora OCI

Revisó:

José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión

Aprobó:

José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento											
Entidad: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA											
Fecha de revisión de acciones: 30/06/2026											
CÓDIGO HALLAZGO	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROCESO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
35(2009-2010)	2010	H 35 Plan Estratégico de Sistemas. El MAVDT Fonovienda no cuenta con un Plan Estratégico de Sistemas PEI que integre los desarrollos informáticos de las diferentes áreas del MAVDT Fonovienda	El MAVDT-Fonovienda no ha cumplido con la acción de mejora suscrita en el Plan de Mejoramiento 2009, como resultado de un hallazgo generado por la CGR para la vigencia 2008, que hace mención a la misma falencia.	Mantener actualizado el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, conforme al Decreto 612-2018	Actualización anualizada del PETI, conforme a las directrices de planeación y estrategia institucional.	Un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI actualizado en la vigencia	01/12/2019	31/12/2025	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones - OTIC	Con memorando No. 2025IE0014775 del 30 de diciembre de 2025, en la cual se aportó: • Acta No. 3 de 2024 correspondiente a sesión ordinaria presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la que se evidenció la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI. • Publicación del PETI en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, disponible en: https://minivivienda.gov.co/tecnologias-de-la-informacion/peti-2023-2026-oficina-tic	Con memorando 2026IE0006839 del 09/06/2026 la OCI informa la efectividad, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI debidamente actualizado, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La verificación realizada permite establecer que: • El PETI se encuentra formalmente adoptado como instrumento de planeación estratégica en materia de tecnologías de la información. • Existe evidencia de aprobación por la instancia competente. • El documento se encuentra disponible para consulta pública en los canales oficiales de la entidad. • La actualización del instrumento responde al cumplimiento de la acción de mejora formulada.
H30(2022)	2022	Términos en los pagos de los subsidios. Programa Semilleros de Propietarios. Demoras en autorizaciones de Fonovienda para pago de subsidios, por cuanto el Manual Operativo del Fideicomiso no establece plazos para los procedimientos de Fonovienda en la revisión de documentos para desembolsar subsidios, en el marco de sus funciones, según artículo 4, literal j de la Ley 87 de 1993.	Del análisis realizado a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo Sexta versión - 2022 y del "Procedimiento de Pago del Subsidio Semillero de Propietario, versión 1.0, 2021", implementados por la Entidad se observa que no se encuentran términos establecidos para el pago de los desembolsos de los subsidios a los beneficiarios	Formular e implementar un procedimiento de pagos para el programa de Semillero de propietarios.	Elaborar procedimiento de pagos de Fonovienda	Procedimiento de pagos publicado	04/07/2023	30/11/2025	Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - DIVIS	Con Memorando No. 2025IE0011734 del 6 de noviembre de 2025, por parte del cual el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda. Como soporte de cumplimiento, se aportó el procedimiento "AUTORIZACIÓN DE PAGOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS", código GPV-P-25, Versión: 2.0 Fecha: 30/04/2026, conforme a lo establecido en la acción de mejora propuesta.	En desarrollo del seguimiento efectuado por la OCI, mediante Memorando No. 2026IE0004862 se solicitó al proceso remitir evidencia adicional que permitiera verificar la implementación efectiva del procedimiento referido. Con memorando 2026IE0005856 del 15/05/2026, la OCI declaró efectiva de acuerdo con la revisión y análisis de la información y soportes aportados, la OCI evidenció que el procedimiento "AUTORIZACIÓN DE PAGOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS", código GPV-P-25, se encuentra formalmente adoptado e implementado, incorporando actividades de control, puntos de validación y definición de tiempos para la revisión y trámite de los documentos requeridos previo al desembolso de recursos. De igual manera, las evidencias remitidas permiten observar la aplicación práctica del procedimiento en las diferentes etapas del proceso, así como la existencia de mecanismos de validación, aprobación, revisión documental y trazabilidad asociados a la gestión de pagos fiduciarios, aspectos que contribuyen al fortalecimiento del control interno y a la mitigación del riesgo identificado en el hallazgo H30 (2022).
H18(2023)	2023	Modificatorios Contratos de obra del Programa Rural Vivienda (A). reprocesos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos en la ejecución de los contratos, toda vez que da lugar a la materialización de deficiencias en las funciones de supervisión y seguimiento a cargo de Fonovienda	Deficiencias en las funciones de supervisión y seguimiento a cargo de Fonovienda, afectando la seguridad jurídica de dicha actividad, ya que esto evidencia que se perfeccionan contratos con la firma de las partes, sin estar de acuerdo a los términos de referencia iniciales, debiendo incurrir a la figura de modificatorio para ajustar dichas minutas.	Instruir a la FIDUCIARIA sobre el Hallazgo y emitir recomendaciones para la materialización de los términos de referencia en instrumentos e contratación a través del comité técnico.	Documentar y socializar la necesidad de atención a los procesos y procedimientos de la fiduciaria para la estructuración de la contratación con atención a los TDR con el fin de evitar reprocesos en la ejecución y la generación de modificatorios para corrección de errores aritméticos.	Oficio de socialización de resultado de la auditoria financiera de CGR a Fonovienda vigencia 2023 con la fiduciaria (1) Oficio de lineamientos a la fiduciaria para la adopción de medidas y atención a procedimientos (1)	01/07/2024	31/12/2025	Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural - SSEVR Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - DIVIS	Con mediante memorando 2026IE0005224 del 04/05/2026 informó al proceso que los documentos aportados en el reporte de cumplimiento de la acción de mejora implementada para subsanar el hallazgo H18(2023) realizado con memorando 2025EE0039139, evidenciaban el cumplimiento de la actividad y se ajustaban a las unidades de medida previstas, sin embargo no permitían demostrar su implementación, por lo que solicitó información adicional. Con memorando 2026IE0006747 del 05/06/2026, la Subdirectora de SSEVR remite respuesta a la OCI, a la que adjunta oficio y soportes enviados por FIDUAGRARIA.	Con memorando 2026IE0009114 de 21/07/2026, la OCI evidenció la implementación de listas de chequeo en los diferentes contratos celebrados por Fiduagraría durante las vigencias 2025 y 2026, así mismo se observó que estas listas constituyen un mecanismo de control orientado a verificar la consistencia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y en los estudios previos que soportan los procesos de contratación, se cumple con la acción de mejora propuesta y dado que se atacó la causa raíz de la situación que dio lugar al hallazgo en lo referente al perfeccionamiento de contratos con la firma de las partes, sin estar de acuerdo a los términos de referencia iniciales, debiendo incurrir a la figura de modificatorio para ajustar dichas minutas, la acción de mejora se considerando efectiva.
6-ACGUAVI	2024	Selección de Beneficiarios. (A) (D) (IP). proyecto de vivienda urbanización el Bosques de San Ignacio. deficiencias en el seguimiento y verificación de los requisitos mínimos para la adjudicación del subsidio de vivienda familiar, por cuanto correspondía a Fonovienda realizar la verificación de la consistencia y veracidad de la información en cualquier momento el proceso.	La inclusión de 3 núcleos familiares en el programa PVG II, que inicialmente debieron ser excluidos del proyecto de Urbanización Bosques de San Ignacio del municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, por haber recibido anteriormente Subsidios Familiares de Vivienda en Especie.	Expedir circular dirigida a alcaldías y gobernaciones con los lineamientos para el reporte de subsidios de vivienda asignados por las entidades territoriales a los hogares incluidos en los listados de potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE y aquellos que se encuentren en estado "cumple requisitos" en el marco del programa de vivienda gratuita	1. Elaborar, expedir y publicar en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la circular de lineamientos para el reporte de subsidios de vivienda asignados por las entidades territoriales 2. Realizar informe sobre los reportes enviados por las alcaldías y gobernaciones	Circular de lineamientos (1) Informe de reportes enviados por las alcaldías y gobernaciones (1)	15/09/2025	31/12/2025	Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - DIVIS - de Subsidio Familiar de Vivienda SSFV	Mediante memorando No. 2025IE0014897 del 31 de diciembre de 2025, la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, reportó el cumplimiento de la acción de mejora formulada para atender el hallazgo 6-ACGUAVI y remitió como soportes el documento denominado Informe asignaciones entidades territoriales PVG - Hallazgo 6ACGUAVI.pdf, la Circular 0014 de 2025, así como la constancia de publicación de dicha circular y copia de las comunicaciones enviadas a las entidades territoriales junto con las respuestas recibidas. De la revisión de la información aportada se evidenció el cumplimiento de las actividades previstas en la acción de mejora.	Con memorando 2025IE0004877 del 28/04/2026 la OCI remite observaciones al reporte de cumplimiento de la acción de mejora y solicita información adicional. El 19/05/2026 con memorando 2026IE0005859 del 19/05/2026 la SSFV remite la información solicitada. Con memorando 2025IE0007498 la OCI informó que de acuerdo con la revisión de la información y evidencias aportadas se evidenció que la acción de mejora formulada fue ejecutada conforme a lo programado, mediante la expedición, publicación y divulgación de la Circular 0014 de 2025, así como la elaboración del informe de seguimiento correspondiente. Adicionalmente, se verificó la aplicación efectiva de los lineamientos contenidos en dicha circular en los procesos de asignación adelantados con posterioridad a su expedición, evidenciándose la incorporación de validaciones adicionales con entidades territoriales respecto de posibles subsidios previamente asignados a los hogares postulantess. Se concluyó que la acción de mejora fue efectiva, toda vez que atendió la causa identificada por la CGR y contribuye al fortalecimiento de los controles asociados al proceso de selección y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento											
Entidad: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA											
Fecha de revisión de acciones: 30/06/2026											
8-ACGUAVI	2024	Diseño viviendas JIW. (A). falencias en la etapa de estructuración del proyecto, el cual está a cargo del contratista de obra para establecer el diseño final y posteriormente ser avalado por Fonvivienda, este diseño desconoce las condiciones climáticas de la zona ya que en el departamento del Guaviare llueve una media de 7 a 8 meses del año	De acuerdo con la denuncia 2024-296082-8953-D se verificó que por el diseño de las viviendas el agua se filtra al interior a través de las cercas de cubierta cuando llueve. Si bien el diseño es consensuado con las comunidades indígenas, no se tuvo en cuenta las condiciones climáticas de la región afectando la habitabilidad y durabilidad de las viviendas.	Realizar Inclusión de los requerimientos bioclimáticos en los Términos de referencia (1) y contratación de especialista bioclimático para implementación y verificación de las condiciones bioclimáticas en los proyectos (1)	(1) Incluir los requerimientos bioclimáticos en los Términos de referencia. (2) Realizar acompañamiento por parte del especialista bioclimático en la etapa de estructuración de proyectos.	Términos de referencia - Requerimientos bioclimáticos (1) Acta de verificación a la implementación de los requerimientos bioclimáticos en los diseños de las viviendas (1)	31/07/2024	30/07/2025	Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - DIVIS - Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural - SSEVR	Con memorando 2025IE0007633 del 30/07/2025, la Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural remite evidencias en el Plan de Mejoramiento, evidenciándose su cumplimiento del cumplimiento de la acción de mejora. Se adjuntan TDR para Valle del Cauca y Guajira, en el que en p.12 se incluye la obligación de presentar un "informe de bioclimática y sostenibilidad aplicado a la vivienda" y se adjunta anexo técnico que en p.30 detalla el contenido mínimo de este, también se adjunta oficio 2024EE0064714 correspondiente a la aprobación parcial de los estudios en los municipios de Arauca y Arauquita.	Con memorando 2026IE0004976 del 28/04/2026, la OCI solicita información adicional. Con memorando 2026IE0006963 del 10/06/2026, la SSEVR remite respuesta e información complementaria. Con memorando 2026IE0007234 del 16/06/2026, la OCI informa la efectividad, teniendo en cuenta el análisis de las evidencias documentales, la verificación realizada, concluyendo que las acciones formuladas fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, evidenciándose su cumplimiento mediante la incorporación de requerimientos bioclimáticos en los términos de referencia de los procesos contractuales y la implementación de mecanismos de revisión técnica especializada para verificar su aplicación durante la estructuración de los proyectos. De igual manera, se evidenció la participación de profesionales con competencias en bioclimática dentro del proceso de revisión y viabilización de proyectos, así como la formalización de obligaciones contractuales orientadas al acompañamiento técnico y la verificación de los aspectos bioclimáticos de las iniciativas de vivienda rural, fortaleciendo los controles existentes en la etapa de estructuración. Las evidencias analizadas permitieron establecer que las medidas implementadas guardan relación directa con la causa que originó el hallazgo, asociada a la insuficiente consideración de las condiciones climáticas y ambientales en el diseño de las soluciones de vivienda rural.
H28(2024)	2024	Registro de la información de Seguimiento a Metas. (A). FONVIVIENDA no ha cumplido con la responsabilidad de actualizar y cargar toda la información relacionada con el seguimiento (avances cuantitativos y cualitativos de programas, metas e indicadores), situación que no permite acceder a la información pública del avance de los programas y proyectos relacionados con estos indicadores	No se cuenta con la información actualizada respecto del porcentaje de avance del indicador 30 - Porcentaje de hogares con déficit habitacional	Realizar la actualización del reporte respecto del porcentaje de avance del indicador 30- Porcentaje de hogares con déficit habitacional	Consolidar la información de subsidios asignados por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda y se hará el reporte en la plataforma Sinergia subsanando el rezago	Reporte actualizado en Sinergia del porcentaje de avance del indicador 30 - Porcentaje de hogares con déficit habitacional	10/07/2025	15/12/2025	Dirección del Sistema Habitacional	Con memorando 2025IE0013829 del 16/12/2025, el directos de la DSH reporta el cumplimiento de la acción de mejora Con memorando 2026IE0005445 del 07/05/2026 la OCI informa que declara efectiva la acción de mejora, evidenciando que en el documento denominado "SINERGIA v2.0 » Histórico avances registrados.pdf" se reportó el cumplimiento de la acción de mejora, soportado mediante el cargue de la unidad de medida propuesta: "Reporte actualizado en Sinergia del porcentaje de avance del indicador 30 - Porcentaje de hogares con déficit habitacional". Observa que las acciones adoptadas no solo fueron ejecutadas, sino que incorporan controles preventivos y mecanismos de seguimiento que contribuyen a disminuir el riesgo de recurrencia de situaciones similares.	
4 ACSFV(2024)	2024	Gastos de administración. Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. Administrativo. (A). No se evidencia sustento técnico y/o jurídico que respalde la modificación del porcentaje previamente establecido en los estudios previos y aprobado contractualmente, ni se demuestra que el 4% inicialmente definido resultase insuficiente con base en un análisis financiero.	Falta de una evaluación técnica documentada y justificación legal suficiente para respaldar la ampliación del porcentaje de gastos de administración en contravía de lo pactado en el propio convenio que establece de forma expresa la prohibición de efectuar adiciones presupuestales frente a costos relacionados con la administración, gerencia y operación de los componentes del proyecto	Realizar un análisis técnico, jurídico y financiero de la forma de pago de proyectos del programa de promoción de vivienda rural para generar recomendaciones sobre futuros procesos de contratación	Remitir desde la supervisión del encargo fiduciario a los órganos contractuales (o quien haga sus veces) de la fiduciaria encargada de adelantar los procesos de contratación, el oficio de análisis técnico, jurídico y financiero de la forma de pago de proyectos del programa de promoción de vivienda rural para generar recomendaciones sobre futuros procesos de contratación	Oficio (1)	14/07/2025	31/12/2025	Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural - SSEVR	Con memorando 2025IE0014826 del 31/12/2025 la subdirectora de la SSEVR reportó el cumplimiento de la acción de mejora. Con memorando 2026IE0005309 del 05/05/2026, la OCI informa que la acción de mejora se considera efectiva. Conforme a las evidencias allegadas, se logró establecer a criterio de la Oficina de Control Interno de Gestión, que el cumplimiento de la acción propuesta subsana la causa raíz del hallazgo, en cuanto las recomendaciones y lineamientos establecidos en el oficio 2025EE0084242 del 2/12/2025 tienen la finalidad de contrarrestar la repetición en furas acciones contractuales, las condiciones que dieron origen al mismo. Por lo anterior, la acción de mejora planteada y cumplida por el área se determina efectiva.	

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO